



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

011

Bucaramanga, Enero 12 de 2018

AVISO

Señor: RICARDO SIERRA
Número Predial: 010501920025000
Dirección : K 22 No. 36-27 B. CENTRO/3166560410
Ciudad. Bucaramanga

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-356 DEL 24/10/2017** "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL-PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica **RESOLUCION No. MD-356 DEL 24/10/2017**, contra la cual PROCEDE RECURSO DE REPOSICION, que deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

RESOLUCIÓN No. MD – 356
(24 de Octubre de 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 50726 del 12 de septiembre de 2017, se solicita el desglose del predio No. 010501920025000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-2357-2013 del 24 de Diciembre de 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución No. 68-001-2357-2013 del 24 de Diciembre de 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010501920025000 ubicado en la K 2 45 30 BR CAMPO HERMOSO, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010501920025000 ubicado en la K 2 45 30 BR CAMPO HERMOSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-2357-2013 del 24 de Diciembre de 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010501920025000 ubicado en la K 2 45 30 BR CAMPO HERMOSO de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-2357-2013 del 24 de Diciembre de 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-2357-2013 del 24 de Diciembre de 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

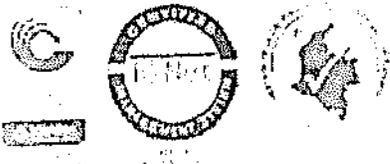
Dada en Bucaramanga, el 24 de octubre de 2017.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeanteh Rallon Bautista
Abogada cps



BOGOTÁ, COLOMBIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
BOGOTÁ, COLOMBIA

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ETIQUETA	PLUMMA	PLUMAE	PLUPES	PLUPCA
						USO	SECA-33	CALE-54	USO	PIED	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO						
010501620012800	AMAYA SALAZAR M. WILLMER	K 2 45 30 BR CAMPO HERMOSO	R	203	855	0	0	0	0	1,000	2,848	2,048	1,000	1,779,495	3	0	0	9540	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGUN RESOLUCION No. 68-001-2357-2013 DEL 24/12/2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MCMUNDO	MCSN	SECA-33	CALE-54	USO	PIED	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ETIQUETA	PLUMMA	PLUMAE	PLUPES	PLUPCA
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 101 ED MULTIF 4	R	5	18	0	0	0	7	0	1,000	3,240	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 102 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 103 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 104 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 105 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 106 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 107 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 108 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 109 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 110 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 111 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 112 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 113 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 114 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 115 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 116 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0
010501620012800	AMAYA SALAZAR MCVILMER K 2 45 30 AP 117 ED MULTIF 4	R	5	20	0	0	0	7	0	1,000	3,600	1,000	0,200	1,000	0	0	0	0	0	0



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BUCARAMANGA Fecha Admisión: 16/01/2018 18:01:30
 Orden de Servicio: 9105584 Fecha Aprox Entrega: 17/01/2018

YG181537639C0

6666 000	Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA - OFI DE VALORIZACIÓN	Causal Devoluciones:	6666 450
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: RICARDO SIERRA - 0011	RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dir. errada	
6666 000	Remite	Dirección: CALLE 35 # 10-43 FASE I PISO 1 NIT/C.O.T.: 890201222	FE Cerrado NI/NI2 No contactado FA Fallado AC Apartado Cierre de FM Fuerza Mayor	6666 450
	Destinatario	Dirección: K 22 # 36-27 B. CENTRO / 3160560410	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Remite	Referencia: Teléfono: 6520903. EXT. Código Postal: 680006248	C.C. Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
	Destinatario	Ciudad: BUCARAMANGA Depto.: SANTANDER Código Operativo: 9868450	Distribuidor: C.C.	
6666 000	Remite	Peso Físico(gra): 200 Dize Contener: C.E. 1.095.82332	Gestión de guías:	6666 450
	Destinatario	Peso Volumétrico(gra): 0 Observaciones del cliente: <i>calnada racho ps requis blancas</i>	Fecha: 18 ENE 2018	
6666 000	Remite	Valor Declarado: \$0 Valor Total: \$2.600		6666 450
	Destinatario	Costo de manejo: \$0		

66664506666888YG181537639C0

Princip. Bogotá D.C. Calle del Bogotano 75 C # 56 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / tel. contacto 01 800 472 2005. Max. importe lic. de carga 100000 del 20 de mayo de 2016/No. IC. Res. Mercadería Extranjera 100857 de 8 septiembre de 2016
 El usuario debe asegurarse de que los datos de destino que se ingresan en el sistema de envío sean correctos para evitar problemas de entrega. Para ajustar algún detalle, comuníquese al 01 800 472 2005. Para consultar la Política de Privacidad, comuníquese al 01 800 472 2005.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co